

PROGRAMAS DE REEDUCACION INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS AGRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. ADMINISTRACION 2018- 2021



PROGRAMAS DE REEDUCACION INTEGRAL DIRIGIDA A PERSONAS AGRESORAS.

La presente iniciativa tiene como fin la creación de un programa Municipal de reeducación para personas agresoras, donde dichos municipios estarán facultados para proporcionar nuevos aprendizajes a las personas que han violentado de manera física, psicológica o sexual a las mujeres, este aprendizaje dará las herramientas necesarias para desarrollar las formas correctas para relacionarse entre sí de manera adecuada.

La violencia contra las mujeres ha ido incrementando con el paso de los años de manera drástica y como Municipales es uno de los temas primordiales que se tiene que atender, de tal manera que se tienen que brindar servicios especializados para reconocer y atender las causas de la violencia, para solventar esta problemática sobre las mujeres que son víctimas de violencia debemos atacar causas y garantizar una respuesta adecuada para ayudar a crear conciencia sobre el impacto que tiene la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres y que por desgracia va en aumento.

En el caso de la violencia de género tardó en ser visualizada como una problemática de salud que debía recibir atención por parte de los especialistas encargados de esta área. Esto fue debido a que en un principio se consideraba que la violencia que ocurría dentro del hogar era un aspecto privado en el cual las instituciones como el Estado no podían inmiscuirse. Sin embargo, gracias al

ESTE PROGRAMA FUE APROBADO EN LA SESION DE CABILDO NUMERO 33 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL #11 DEL 01 DE JULIO DEL 2021.

PROGRAMAS DE REEDUCACION INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS AGRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. ADMINISTRACION 2018- 2021

movimiento feminista ésta problemática comenzó a cobrar cierta atención que permitió la implementación de diversas intervenciones tanto en hombres como en mujeres, los programas de intervención con hombres es orientado a trabajar las relaciones de poder que existen dentro de la pareja.

Al momento de definir lo que es la masculinidad viene a nuestra mente ciertas características propias de cada cultura que designa lo que es propio o no de los hombres. En la mayoría de las culturas occidentales los elementos que son considerados propios de los hombres es el ser el sexo fuerte y proveedor principal del hogar, por lo tanto, uno de los elementos constitutivos de la masculinidad es la violencia, ya que mediante ella pueden alcanzar las características que la cultura dicta a los hombres para vivir una masculinidad aceptable.

Sin embargo, lo anterior se encuentra arraigado dentro de un sistema patriarcal de creencias erróneas en donde se entiende que la masculinidad debe estar fuertemente relacionada con el poder y que la forma de alcanzarlo es el ejercer violencia hacia aquellos que le impidan lograr su objetivo. Por lo tanto, la violencia masculina se puede ver manifestada en tres niveles, siendo el primero de ellos la violencia que los hombres ejercen hacia sí mismos, el segundo nivel en donde los hombres dirigen la violencia hacia sus grupos pares y el tercer nivel en donde se manifiesta la violencia hacia la mujer. En este último nivel es donde ocurre la violencia de género y en la cual la mayoría de programas de intervención centran su atención, esto debido a que en su mayoría las víctimas de violencia en la pareja son mujeres.

En ocasiones se ha llegado a pensar que todos los hombres que ejercen violencia en contra de su pareja es debido a que ellos fueron víctimas de violencia o que son niños maltratados, por lo que la violencia es la forma que ellos aprenden a socializar con los demás, sin embargo, existen hombres que se han encontrado en esas situaciones y no han mostrado conductas violentas en contra de sus semejantes, por lo tanto se entiende que el tener este tipo de experiencias no implica que serán futuros agresores.

Existen múltiples formas de violencia contra las mujeres que, además, se verifican en diversos espacios sociales. La Ley general considera, entre los tipos de violencia, la física, la psicológica, la patrimonial, la sexual y la económica. Los sitios en los que las mujeres están expuestas a vivir un acto de maltrato son considerados modalidades: familiar, laboral, docente, comunitaria, institucional; además, se menciona la violencia feminicida como una situación extrema.

Entre las modalidades de violencia que señala la Ley, la familiar resulta particularmente difícil de abordar por varias razones. Por un lado, los actos de maltrato se producen en el contexto de una relación afectiva incluso amorosa, entre dos personas que tienen o han tenido un proyecto vital en común. Además, todo sucede en un espacio que, al ser definido como privado, dificulta la

ESTE PROGRAMA FUE APROBADO EN LA SESION DE CABILDO NUMERO 33 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL #11 DEL 01 DE JULIO DEL 2021.

PROGRAMAS DE REEDUCACION INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS AGRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. ADMINISTRACION 2018- 2021

intervención estatal y obstaculiza cualquier intento de solución. En este escenario tan complicado y adverso, es preciso reconocer que en el interior de muchas parejas existe violencia de todos los tipos que la ley recoge (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial), y es preciso también reconocer el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, empezando por el entorno más inmediato que es la pareja.

Los programas de reeducación integral para agresores a través de terapias, es fundamental para reivindicar y no esperar a que estas sean implementadas por instituciones penitenciarias cuando quizá ya sea demasiado tarde tanto para víctimas como para agresores, es claro que se dan distintas creencias del comportamiento de hombre que ejerce violencia hacia la mujer, pero debemos comprender y entender de donde viene exactamente esa violencia, debemos conocer en su conjunto para trabajar realmente con el foco del problema y poder erradicar esta violencia de una forma permanente y si se conseguirían cambios realmente estructurales tanto a nivel individual como social.

El objetivo general de reeducar a los agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida social y privada. Los objetivos específicos serían:

1. Identificar la cultura machista que fomenta la violencia contra las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional.

- La violencia contra las mujeres como un problema social.
- La cultura machista.
- La construcción social de la masculinidad y la violencia masculina.

2. Identificar la violencia contra su pareja.

- La violencia en la familia de origen y actual.
- La violencia en las relaciones de pareja.
- La violencia sexual masculina.
- Identificar señales de violencia.

3. Identificar la violencia contra sus hijas e hijos.

- Ejercicio de la paternidad y la violencia contra hijos/as.
- La violencia en la familia de origen y actual.

4. Desarrollar habilidades para negociar sin violencia los conflictos con las mujeres.

- La construcción social de la masculinidad y la violencia masculina.

ESTE PROGRAMA FUE APROBADO EN LA SESION DE CABILDO NUMERO 33 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL #11 DEL 01 DE JULIO DEL 2021.

PROGRAMAS DE REEDUCACION INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS AGRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. ADMINISTRACION 2018- 2021

- La violencia en las relaciones de pareja.
 - Ejercicio de la paternidad y la violencia contra hijos/as.
5. Desarrollar habilidades y capacidades para evitar replicar la violencia.
- La violencia contra las mujeres en espacios institucionales.
 - Derechos humanos de las mujeres.
6. Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia en contra de su pareja y de sus hijas e hijos.

La ejecución del programa de reeducación integral para agresores, sería una vez que el mismo lleve a cabo un acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, para no dar paso a que estas puedan seguir ocurriendo no solo con la víctima, si no con cualquier mujer que encuentre a su paso, con el programa habría no únicamente prevención si no atención cuando se ha detectado un agresor.

Podrán participar todos aquellos hombres que hayan ejercido violencia con su pareja heterosexual con la cual hayan o no co-habitado, hombres que se encuentren en etapa de crisis debido a la posibilidad del divorcio o separación, o que se encuentren divorciados o separados, hombres que hayan sido canalizados por otras Instituciones Públicas u Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada, aquellos hombres que acepten participar voluntariamente en el programa, todos los hombres de cualquier edad, raza o condición socioeconómica que se comprometan a cumplir los lineamientos que establece el Programa.

El Programa pretende que, mediante el adecuado desarrollo de procesos reeducativos para personas agresoras, se puedan identificar y utilizar los recursos de cualquier índole, para participar plenamente en la vida pública y privada; en otras palabras, el fin último es ejercer el derecho a una vida libre de violencia.

Este programa estará dirigido a los agresores y que optan por pedir apoyo terapéutico o participar en un grupo de reflexión. Algunas personas asistirán de manera voluntaria, sea porque lleguen directamente o canalizados por instancias, otros hombres participarán como resultado de una sentencia judicial que ponga fin a un procedimiento familiar o penal.

Plantear un proceso de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento en persona agresoras, que permita establecer relaciones de pareja o sociales en un plano de igualdad. Se pretende sesiones de rehabilitación psicosocial de las personas que ejercen violencia, constituye una alternativa más

ESTE PROGRAMA FUE APROBADO EN LA SESION DE CABILDO NUMERO 33 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL #11 DEL 01 DE JULIO DEL 2021.

PROGRAMAS DE REEDUCACION INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS AGRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. ADMINISTRACION 2018- 2021

para la prevención y la erradicación de la violencia hacia las mujeres y contribuye a reducir el riesgo y peligro para ellas, para los hijos y para la sociedad en general.

Los programas de tratamiento que realizamos se centran en procurar la responsabilizarían de las personas frente a la violencia y el cambio en las relaciones abusivas hacia las víctimas de violencia, siendo claves las medidas judiciales. Éstas deben ser contundentes, deben condenar cualquier forma de violencia y deben establecer dispositivos de rehabilitación profesionales y muy formados para entender y atender un problema tan complejo como la violencia de cualquier tipo de género es una construcción social y cultural que, a partir de las diferencias sexuales, produce diversas desigualdades y jerarquías que dan preeminencia a los hombres y lo masculino, en tanto devalúan, oprimen y discriminan a las mujeres y lo femenino. Un enfoque de género nos permite comprender que no hay nada natural. Todo es construido. Todo es susceptible de un análisis minucioso que permita dismantelar las relaciones de poder que parecen cubiertas de un manto de inevitabilidad. Con esa perspectiva, es posible analizar cómo se van formando las identidades de género, es decir, cómo aprendemos a ser mujeres y a ser hombres en una sociedad determinada.

El programa re-educativo es un proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única ni la principal forma de relacionarse, ya sea entre los miembros de la pareja, con los hijos o familiares, y con su entorno social. Un señalamiento importante entre el proceso educativo de agresores o perpetradores de la violencia en la pareja y las mujeres víctimas de la misma, es que los primeros cometen un delito y las mujeres no.

El programa de reeducación de agresores sería un proceso de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de violencia no sean la única no la principal forma de relacionarse, ya sea en la pareja, con los hijos (as), familiares y con su entorno social y actuando en todo momento con perspectiva de género. Es importante que los participantes tengan el conocimiento de su masculinidad y la forma de expresarla adecuadamente les permitirá evitar las conductas violentas ya sea dentro de la pareja como fuera de ella. Así como los elementos ofrecidos desde su cultura que funcionan como factores de protección, al igual que a identificar los factores externos y cómo enfrentarlos.

La importancia de introducir una perspectiva de género para poder comprender de dónde viene y por qué se trabaja de determinada manera en materia de la

ESTE PROGRAMA FUE APROBADO EN LA SESION DE CABILDO NUMERO 33 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL #11 DEL 01 DE JULIO DEL 2021.

PROGRAMAS DE REEDUCACION INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS AGRESORAS PARA EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. ADMINISTRACION 2018- 2021

violencia machista es crucial. Si bien el explicar la violencia desde una desigualdad de género es fundamental para poder comprender el origen y poder trabajar de una forma más específica, no siempre se hace este trabajo, adoptando por contra, una perspectiva inespecífica, en la que no se explica por qué son las mujeres las víctimas más frecuentes y los hombres los que más la ejercen. El tratamiento que se le da a la violencia de género, en este caso, sería el mismo que a cualquier otro tipo de violencia, tomando como variables explicativas, por ejemplo, el control emocional, una perspectiva sistémica-relacional, resultado de patrones repetitivos de relación, con responsabilidad de ambos miembros, factores biopsicosociales como factores causales explicativos de la violencia (celos, consumo de drogas, estrés, situación socioeconómica, exclusión social), etc.

Una vez considerado este hilo conductor para un buen abordaje en materia de violencia de género, sería conveniente tener en cuenta las características de las personas a quienes van dirigidas estas terapias. No es que existan perfiles de maltratadores (mucho menos de víctimas), sino distintas formas de ejercer violencia. Los hombres que lo hacen tienen algunas características en común, como refiere Bonino (habilidades menos sutiles para el dominio, más rigidez en sus creencias misóginas, nula empatía, gran capacidad manipulativas, insuficiencia de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos, dependencia emocional/dominancia, así como patrones violentos generalizados.

Según Neil Jacobson y John Gottman habría dos tipos de agresor, caracterizados por perder el control y una mayor activación del sistema nervioso simpático; y el Cobra, más calmado fisiológicamente, con un mayor control de los impulsos y con una mayor activación del sistema nervioso parasimpático, más próximo al tipo psicopático descrito por éste y que respondería a aquellos que ejercen la violencia de una forma más encubierta. La correlación con los trastornos de personalidad sería más elevada en aquellos que muestran un patrón más colérico, habiéndose observado una mayor frecuencia de los trastornos paranoide, límite y antisocial de la personalidad. Hasta aquí identifican a estos tipos de agresores que ejercerían la violencia tanto sobre hombres como sobre mujeres. Sin embargo, se refieren a otro grupo, el que llaman "normales" por pasar más desapercibidos en su expresión de la violencia, pero que la dirigen de forma exclusiva y selectiva hacia las mujeres. Digamos que esa sería su característica principal.

Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a la persona, que derivan precisamente de su condición humana. Son inalienables e imprescriptibles. Esto significa que no pueden venderse, alquilarse o negociarse en modo alguno, y que no se modifican ni desaparecen con el solo transcurso del tiempo. Todo ser

ESTE PROGRAMA FUE APROBADO EN LA SESION DE CABILDO NUMERO 33 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL #11 DEL 01 DE JULIO DEL 2021.

PROGRAMAS DE REEDUCACION INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS AGRESORAS PARA EL
MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. ADMINISTRACION 2018- 2021

humano, por el solo hecho de serlo, tiene ciertos derechos que se consideran fundamentales: a la vida, a la salud, a la integridad, a la educación, entre otros. De manera destacada, toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia.

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.
Administración 2018- 2021

ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADELINA BUENROSTRO MENDOZA C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA
SINDICO MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. PAULINA LIZETH SANCHEZ SALCEDO

C. LUIS REY ESPINOZA DEL TORO C. ITZIRI PAULINA PRECIADO MENDOZA

C. MANUEL PLASCENCIA LOPEZ C. JOSE DAVID MONTIEL ZEPEDA

C. MARCELA YANET TRUJILLO SALCEDO C.MARIA ELENA RIOS LOPEZ

C. MARISOL AGUILAR VALLEJO C. SAUL MONTIEL ZEPEDA

ESTE PROGRAMA FUE APROBADO EN LA SESION DE CABILDO NUMERO 33 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2021 Y FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL #11 DEL 01 DE JULIO DEL 2021.